

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1986.

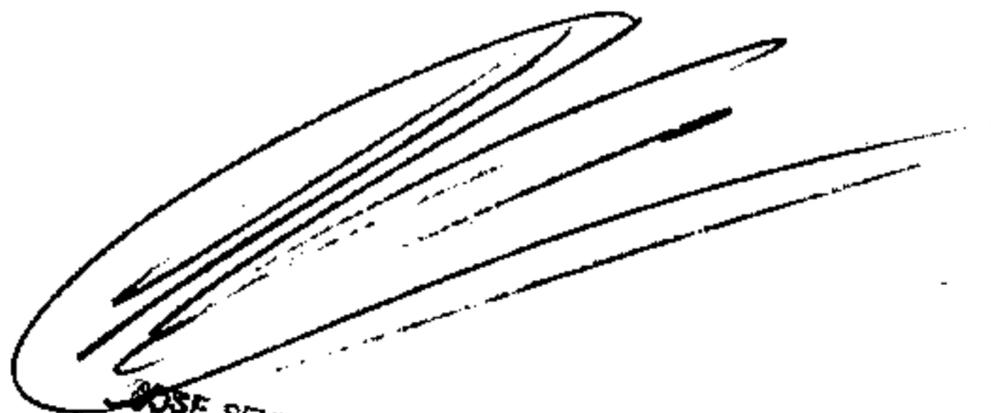
Visto el presente expediente n° 397953/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de el pago de legítimo abono para dos agentes de la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes a los períodos comprendidos entre el 11 y el 31 de agosto de 1986 y entre el 27 y el 31 de agosto de 1986 a favor de las auxiliares superiores (personal administrativo y técnico) -contratadas Res.563/86- señoritas Mabel J. Colalongo y María del Carmen Tucci respectivamente.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



JOSE SEVERO CARALIERO